

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO N° 1669.-

LITUECHE, 30 de Noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

- La inquietud de un grupo de personas del sector de San Vicente de Pucalán de constituir un comité, de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.418 y Ley N° 20.500.-
- La necesidad de nombrar un funcionario para que actúe de ministro de Fe el día sábado 28 de noviembre del 2015, a las 11:00 horas, en San Vicente de Pucalán.

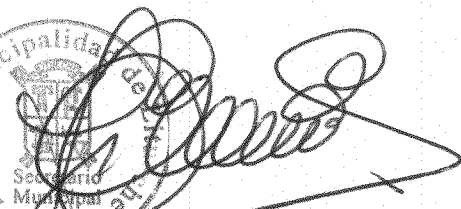
VISTOS:

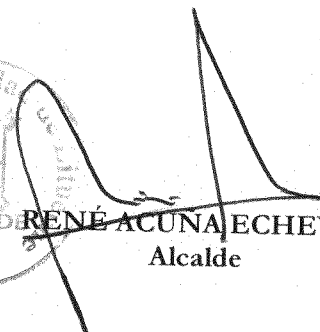
Lo señalado en la Ley 19.418 "Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias"; y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.500, La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008; Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **REGULARICESE Y DESÍGNASE**, a la funcionaria **CLAUDIA SALAMANCA MORIS**, Cédula de Identidad N° 14.305.878-6, Directora de Desarrollo Comunitario, G° 8 Planta Directiva, para que actúe como Ministro de Fe para constituir la organización denominada "Comité de Adelanto Oasis de Litueche" el día sábado 28 de noviembre del 2015, a las 11:00 horas, en San Vicente de Pucalán.
- 2.- **DISPÓNESE** que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone la Ley 19.418, Juntas de Vecinos, debiendo certificar y levantar el Acta Correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/LUS/pyr
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado